



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00267258- -UNC-ME#FCE

7ª Ord.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Martín Alejandro Basso, por la cual solicita trasladar la dedicación semiexclusiva de su cargo por concurso de Profesor Asistente al cargo interino de Profesor Adjunto del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos informa en orden 7, que procede aplicar lo previsto en el Art. 6º por Ordenanza HCD N° 8/2019 (TO);

Que ha intervenido la Secretaría de Ciencia y Técnica, en orden 11, la que certifica el cumplimiento de los requisitos del perfil docente correspondiente según Ordenanza HCD N° 4/2021;

Que la Secretaría de Administración consigna disponibilidad presupuestaria;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza HCD N° 8/2022 y la OHCS N° 02/2014;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 1º de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Martín Alejandro Basso (Legajo N° 41.367) y, en consecuencia, trasladar la dedicación semiexclusiva de su cargo por concurso de Profesor Asistente al cargo interino de Profesor Adjunto, designándolo en un cargo interino de Profesor Adjunto DSE, con asignación principal en Principios y Estructura de la Economía, en el marco de lo establecido en el art. 6º de la Ordenanza HCD N° 8/2019 y por el término de un año o hasta la cobertura por concurso que se tramita por EX-2025-00651378- -UNC-ME#FCE.

Art. 2º.- La designación interina se materializará a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3º.- El docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente al docente solicitante y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS